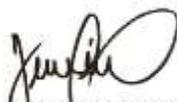


INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira-Valle del Cauca. 29 de julio de 2021. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que la apoderada judicial de la parte demandante solicita se ordene el emplazamiento a la demandada como se solicito desde la demanda. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103
AUTO INT. No. 652 -2021-00149-00
Palmira-Valle del Cauca, 29 de Julio de 2021

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DTE: DIDIER GUTIERREZ
DDA: BLANCA ALICIA ROSALES
RAD: 2021-00149-00

Mediante escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante, solicita se ordene el emplazamiento solicitado desde la demanda, dado que manifiesta desconocer la dirección de la señora BLANCA ALICIA ROSALES.

De conformidad con lo anterior, este despacho encuentra procedente la solicitud de emplazamiento a la demandada, por lo que se ordenara el emplazamiento a la demanda BLANCA ALICIA ROSALES.

Para resolver el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, a fin de que conste lo que allí se expresa.

SEGUNDO: ACCEDASE a la petición impetrada por la parte actora, en consecuencia de la anterior, y para efectos de la notificación personal y traslado de la presente demanda a la demanda BLANCA ALICIA ROSALES de quien se ignora el lugar donde

pueda ser citada. Procédase de conformidad con lo establecido con los artículos 108 y 293 del C. G. P y el Decreto 806 de 2020. Por lo anteriormente ordenado, se relacionan los siguientes datos:

EMPLAZADO:	BLANCA ALICIA ROSALES
CLASE DE PROCESO :	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE :	DIDIER GUTIERREZ
DEMANDADO:	BLANCA ALICIA ROSALES
JUZGADO QUE LO REQUIERE:	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE
TÉRMINO PARA COMPARECER AL PROCESO:	15 DÍAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA INFORMACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (ARTICULO 108 C.G.P) DECRETO 806 DE 2020.
RADICACION:	76520-31-10-001-2021-00149-00

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



YANETH HERRERA CARDONA

JRM

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA En estado No. 064 de hoy 30 de julio de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)</p>  <p>JENNY ROJAS MENDEZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

356338e3c3aa8f3f0ed86394700b9f0ecedb3f9320a8767ac4a3b43a2716b0c2

Documento generado en 29/07/2021 08:45:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>